



Acta de la reunión ordinaria del Comité de Empresa de PDI Laboral de la Universidad de Málaga

Fecha: 12 de diciembre de 2024

Hora de Reunión: 9:45 h (primera convocatoria), y 10:00 h (segunda convocatoria)

Lugar: Sala de Juntas Facultad de Ciencias de la Educación, Blvr. Louis Pasteur, 25, Puerto de la Torre, 29010, Málaga, España

La reunión ordinaria se inicia en segunda convocatoria a las 10:00 con la **Composición de Mesa** que sigue:

Presidente:	Agustín Wallace Ruiz	SITUMA	Miembro Electo
Vicepresidente:	Francisco de Asís Salazar Picó	SITUMA	Miembro Electo
Vicesecretaria:	Eugenia Fernández Martín	SITUMA	Miembro Electo
	Daniel Becerra Fernández	SITUMA	Miembro Electo
	María Dolores Joyanes Díaz	SITUMA	Miembro Electo
	Ana M ^a Ortega Prieto	SITUMA	Miembro Electo
	María Isabel Contreras de la Rosa	CSIF	Miembro Electo
	Ana José Marchena Rodríguez	CSIF	Miembro Electo
	José Antonio Parody Navarro	CSIF	Miembro Electo
	M ^a del Carmen Rodríguez Fuentes	CSIF	Miembro Electo
	Antonio Castro Higuera	CSIF	Delegado Sindical
	Yolanda Padilla Domínguez	CSIF	Delegado Sindical
	Concepción Barquero Artés	CCOO	Miembro Electo
	María del Pilar Castro López	CCOO	Miembro Electo
	Manuel Bernal Muñoz	CCOO	Miembro Electo
	Cristian M. Cerón Torreblanca	CCOO	Miembro Electo
	Alejandro Ignacio Alvarado Jódar	CCOO	Delegado Sindical
	M ^a Teresa López Villalba	CCOO	Delegado Sindical
	Anelí María Bongers Chicano	UGT	Miembro Electo
	M ^a Jesús Carrasco Santos	UGT	Miembro Electo
	Marta Gil Ramírez	SiAM	Miembro Electo
	Diego Martín Alonso	SiAM	Delegado Sindical

Excusan asistencia: Belén Casado Casado, Raquel Cantero Téllez, Nuria Benítez Llamazares, Gorka Zamarreño Aramendia, María del Mar Roldán García, y Enrique Navarrete de Gálvez.



Orden del día:

- 1.-Aprobación de acta del Pleno anterior.
- 2.-Informe de la Presidencia.
- 3.-Estado del cobro de quinquenios y sexenios del PDI laboral de la UMA.
- 4.-Postura ante los nuevos recortes.
- 5.-Postura a tomar con respecto al plan de ajuste de Capítulo I.
- 6.-Ruegos y preguntas.

Se inicia la reunión a las 9:44 h, en segunda convocatoria.

Acuerdos adoptados:

1.- Aprobación de acta del Pleno:

Se aprueba por asentimiento al acta de reunión ordinaria del Comité de Empresa de PDI Laboral de la Universidad de Málaga celebrado el 2 de julio de 2024, a las 9:44 h en segunda convocatoria, en la sala de juntas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

2.- Informe de la Presidencia:

Se adjunta informe de la presidencia con anotaciones en base a las intervenciones durante su exposición.

3.- Estado del cobro de quinquenios y sexenios del PDI laboral de la UMA.

Se informa de que a nivel andaluz los quinquenios podrán solicitarlos los AYD y los PSI a tiempo completo, y los sexenios los AYD y los investigadores. Esta medida se basa en el criterio general adoptado por las universidades andaluzas, que, considerando las interpretaciones divergentes en las sentencias judiciales de los tribunales contencioso-administrativos y sociales, así como el artículo 5.2 del Real Decreto 1086/1989, proponen realizar una convocatoria dirigida a los colectivos mencionados. Esto excluye a los PSI a tiempo parcial y Asociados ante lo que he intervenido recordando que el estatuto de los trabajadores indica que deben tener los mismos derechos que los tiempo completo y que es discriminatorio. El vicerrectorado, argumenta que las sentencias no son claras y dependen de la interpretación que se haga de ellas. En resumen, que si esos colectivos quieren cobrar quinquenios os sexenios deberán pedir la ejecución de la sentencia vía judicial. La intención de vicerrectorado es realizar la convocatoria para AYD, PSI a tiempo completo e investigadores, y si después deben incluir a estos colectivos se haría una modificación.

Se informa de que se preguntó sobre los PDI a tiempo no completo, y se respondió desde vicerrectorado que no se incluirán basándose en las sentencias y normativas al respecto.

Alegaciones propuestas a esta negativa:

COMITÉ DE EMPRESA PDIL



- Estatuto de los trabajadores artículo 12 apartado 4: d) Los trabajadores a tiempo parcial tendrán los mismos derechos que los trabajadores a tiempo completo. Cuando corresponda en atención a su naturaleza, tales derechos serán reconocidos en las disposiciones legales y reglamentarias y en los convenios colectivos de manera proporcional, en función del tiempo trabajado.

- Sentencia TS sobre cobro de quinquenios y sexenios: El Tribunal Supremo reconoce que el Personal Docente e Investigador (PDI) temporal de las universidades públicas andaluzas debe cobrar quinquenios y sexenios --complementos retributivos por méritos en docencia e investigación, respectivamente-- "en los mismos términos" que los percibe el PDI fijo. El Supremo concluye que "el PDI con contrato laboral permanente resulta, perfectamente, un trabajador comparable a los presentes efectos respecto del PDI con contrato laboral no permanente" y que "resulta concluyente que no existen diferencias entre el PDI permanente y el temporal que justifiquen la desigualdad de trato, más aún si se tiene en cuenta que el derecho que se discute es primariamente el acceso a la evaluación de la actividad investigadora cada sexenio que, obviamente, tendrá en cuenta los resultados de la investigación que responden al esfuerzo personal o del equipo de investigación en el se integre el docente, todo ello con independencia de la naturaleza, permanente o laboral, de su contrato".

- Se ha reconocido mediante los Complementos Autonómicos la labor docente de estos colectivos.

- Son ya muy numerosas las sentencias que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado en relación a la diferencia de trato entre trabajadores fijos y temporales o interinos, dentro y fuera de la Administración. Cláusula de no discriminación de la Directiva 1999/70/CE. El TJUE remarca que los empleados temporales no pueden ser "tratados de manera menos favorable que los trabajadores fijos" y pueden acceder a los planes de evaluación de la función docente establecidos en el territorio. Estos planes tenían como resultado un incentivo económico, al que, por tanto, no podía aspirar. La Justicia europea da la razón al trabajador y considera que la norma española es contraria a la europea porque discrimina a los temporales sin que haya razón objetiva para ello. Puesto que este trabajador había desempeñado las mismas labores que un funcionario fijo de carrera, dice el fallo, no había razón objetiva para negarle el derecho de acceder a estos planes.

- La Universidad de Sevilla se ha desmarcado del resto de universidades andaluzas.

Se debate sobre quien pedir quinquenios, sexenios, reconocimientos, cobros, etcétera y se acuerda que desde el comité se tiene que insistir en que se evalúe a todo el mundo.



4.- Postura ante los nuevos recortes.

Propuesta: Solicitar que nos informen de los recortes que tengan en cuenta a los agentes sociales. Es necesario disponer de una agenda de negociación para evitar que como hasta el momento se esté tomando las decisiones de manera unilateral las como la eliminación de las campañas de salud.

1.-El SEPRUMA ha suspendido recientemente importantes iniciativas de salud preventiva, incluyendo la XXV Campaña de Detección Precoz de Cáncer de Cuello Uterino y Mamario, debido a ajustes presupuestarios.

Queremos expresar nuestra profunda preocupación ante esta situación. Los responsables nos transmiten que esperan restablecer dichos programas de salud lo antes posible, una vez que VITHAS (Parque San Antonio) envíe a la Gerencia toda la facturación pendiente. Además, están trabajando en la búsqueda de soluciones a las dificultades económicas, que eviten su suspensión temporal. La campaña no se ha suspendido ni cancelado. Por problemas en la gestión del contrato, se ha producido un retraso sistemático en la facturación por parte de la sociedad mercantil adjudicataria del mismo, lo que ha supuesto un aplazamiento de las citas hasta que se pueda confirmar el gasto comprometido hasta la fecha.

La campaña se retomará con total normalidad lo antes posible, como muy tarde en enero de 2025, y toda persona inscrita en la campaña 2024/2025 recibirá las prestaciones que en la misma se incluía.

- Solicitar al SEPRUMA información y plazos de la vuelta de las campañas de salud.

2.-Problemas acreditaciones para las figuras de PDI como los AYD, debido a que no están subvencionando estancias que son necesarias para la acreditación.

El vicerrectorado de investigación está trabajando en el III plan propio y tenía previsto informar sobre el a finales de diciembre, pero a día de hoy no tenemos ninguna información.

Este aspecto afecta gravemente a la promoción y estabilización de las figuras del PDI que están en sus primeras etapas académicas.

- Solicitar información o nueva reunión para que nos informen también de los asuntos tratados en la última reunión de la permanente con ellos.

3.-Hasta cuándo se van a mantener recortes a departamentos y en que porcentajes sobre todo aquellos que tienen una importante afección a la docencia. Hay departamentos que no disponen de dinero ni para materiales para clases prácticas.

COMITÉ DE EMPRESA PDIL



- Solicitar al vicerrectorado de ordenación académica esta información (¿pendientes del plan de ajuste?), y exigir que se cubran todos los gastos asociados a las necesidades docentes (centralización de compras, negociación con los proveedores, publicidad, etc.)

4.-Respecto a las estabilizaciones previstas en la LOSU. ¿Cómo van a consolidar a los asociados y PSI?, ¿Hay un plan?

- Se acuerda solicitar al vicerrectorado si se va a llevar a cabo esta consolidación, en qué términos y con qué plazos.

5.-Se acuerda exigir no sólo explicaciones, sino mesas de negociaciones convocadas con suficiente antelación como para que podamos llevar propuestas.

5.- Postura a tomar con respecto al plan de ajuste del capítulo I.

Se espera tasa de reposición del 15%, se prevé que en los próximos 3 años esté restringido el POD. Se trasladará la información lo antes posible.

6.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas.

Se señala que ya se han preguntado todas las dudas y que se han formulado todos los ruegos con anterioridad.

Se agradece la asistencia y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00h.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo. D. Enrique Navarrete de Gálvez

Fdo. D. Agustín Wallace Ruiz